



*Trabajamos Juntos...*

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE *Contumazá*

*"Año de la Recuperación y  
Consolidación de la Economía Peruana"*



## NORMAS LEGALES

Contumazá, 8 de mayo de 2025

### PODER EJECUTIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
<p><b>DECRETO SUPREMO Nº 059-2025-PCM</b> 8.5.2025</p> <p><b>ENLACE</b> <a href="https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2384766-1">https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2384766-1</a></p>	<p><b>DECRETO SUPREMO QUE DISPONE QUE LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL DEROGUEN O MODIFIQUEN AQUELLAS BARRERAS BUROCRÁTICAS DECLARADAS ILEGALES Y/O CARENTES DE RAZONABILIDAD.</b></p>	<p>PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS</p>	<p>Disponer que en el plazo máximo de diez (10) días calendario contado a partir de la vigencia de la presente norma el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi) publica el listado de disposiciones administrativas de las entidades del Gobierno Nacional que conforman el Poder Ejecutivo declaradas barreras burocráticas ilegales y/o carentes de razonabilidad, por resoluciones firmes de la Comisión de Eliminación de Barreras Burocráticas o de la Sala Especializada en Eliminación de Barreras Burocráticas del Tribunal de Defensa de la Competencia y de la Propiedad Intelectual del Indecopi, conforme a los procedimientos regulados en el marco del Decreto Legislativo Nº 1256, Decreto Legislativo</p>



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
*Contumazá*

*Trabajamos Juntos...*



*“Año de la Recuperación y  
Consolidación de la Economía Peruana”*

			<p>que aprueba la Ley de Prevención y Eliminación de Barreras Burocráticas. Se dispone que en el plazo máximo de diez (10) días calendario contado a partir de la vigencia de la presente norma el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi) publique el listado de disposiciones administrativas de las entidades del Gobierno Nacional que conforman el Poder Ejecutivo declaradas barreras burocráticas ilegales y/o carentes de razonabilidad, por resoluciones firmes de la Comisión de Eliminación de Barreras Burocráticas del Tribunal de Defensa de la Competencia y de la Propiedad Intelectual del Indecopi, conforme a los procedimientos regulados en el marco del Decreto Legislativo N° 1256, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Prevención y Eliminación de Barreras Burocráticas.</p>
--	--	--	---